

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO 2015-2018.

EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL SALÓN DE CABILDO "JOSÉ ANAYA CARVAJAL" RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, UBICADO EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS CC. SÍNDICO VERÓNICA GONZÁLEZ QUIRINO; REGIDORA CAROLINA CABALLERO ANGELES; REGIDORA MÓNICA CALIXTO MEJÍA; REGIDORA MA. ELIZABETH CARBAJALPERAZA; REGIDORA ALICIA FERRUZCA MORA; REGIDORA ANA ITZEL GÓMEZ UGALDE; REGIDORA FÁTIMA HANEL GONZÁLEZ; REGIDOR CHRISTIAN ORIHUELA GÓMEZ; REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRETE RESÉNDIZ; REGIDORA MARICELA PEÑA NÚÑEZ; REGIDOR ARMANDO SILVESTRE CAMACHO; REGIDOR J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ; C. RAÚL ORIHUELA GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y EL C. HÉCTOR CARBAJAL PERAZA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 31 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 21, 23 FRACCIÓN I, 24, 27, 29, 30 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; SE DISPONEN A CELEBRAR LA SESIÓN, DECLARANDO SU APERTURA.

PRIMER PUNTO

LISTA DE ASISTENCIA, CONFIRMACIÓN DE QUÓRUM Y DECLARATORIA DE SER LEGAL LA SESIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PREVIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE EL SÍNDICO JAIME GARRIDO GUTIÉRREZ, POR MOTIVOS DE AGENDA NO PODRÁN ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN, JUSTIFICANDO ASÍ SU INASISTENCIA; Y PROCEDE AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA INFORMANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TRECE DE LOS CATORCE MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON UNA AUSENCIA JUSTIFICADA.

DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, QUEDANDO LEGALMENTE CONSTITUIDA E INSTALADA, POR LO TANTO TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA SERÁN VÁLIDOS, POR SER ESTOS URGENTES E IMPORTANTES PARA LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; SE PROCEDE A PRESENTAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO PUNTO

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, CONFIRMACIÓN DE QUÓRUM Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE SER LEGAL LA SESIÓN.
- 2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN Y CONSIDERAR COMO LEGALES Y VÁLIDOS LOS ASUNTOS QUE HABRÁN DE TRATARSE, POR CONSIDERARSE ASUNTOS URGENTES E IMPORTANTES QUE ATANEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 3.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018.
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018.
- 5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018.

6.- COMUNICACIONES DE PARTICULARES:

- A) ESCRITO DE FECHA 02 DE MAYO DEL AÑO 2018, SIGNADO POR EL C. JOSÉ LUIS SOSA QUINTANAR, REPRESENTANTE LEGAL DE CORONA EN TEQUISQUIAPAN SA DE CV, EN EL QUE SOLICITA DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN Y VISTO BUENO PARA TRAMITAR Y OBTENER LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON GIRO DE MODELORAMA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LOTE 21, MANZANA 01, FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ, SALIDA A SAN JUAN DEL RÍO.

B) ESCRITO DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2018, SIGNADO POR EL C. JOSÉ LUIS SOSA QUINTANAR, REPRESENTANTE LEGAL DE CORONA EN TEQUISQUIAPAN SA DE CV, EN EL QUE SOLICITA DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN Y VISTO BUENO PARA TRAMITAR Y OBTENER LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON GIRO DE MODELORAMA EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 120 TEQUISQUIAPAN - EZQUEL MONTES, KM.6 100, FRACCIONAMIENTO EL DORADO TX, LOS ARQUITOS, C.P.76790, LOS ARQUITOS, LOCALES 9-10.

C) ESCRITO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2018, SIGNADO POR EL C. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ CERVANTES, DONDE SOLICITA PONER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE BENEFICIARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018.

D) ESCRITO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2018, SIGNADO POR EL C. MOISÉS GARDUÑO TORRIJOS, DONDE SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE AUTO HOTEL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA LA TRINIDAD NÚMERO 2, SANTA MARÍA DEL CAMINO, TEQUISQUIAPAN, QRO.

7.- COMUNICACIÓN OFICIAL:

ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. GUSTAVO GARCÍA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, EN EL QUE REMITE EL PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE ABORDAN LOS PUNTOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y MODELO DE PROFESIONALIZACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN.

8.- ASUNTOS A TRATAR:

A) DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PROTOCOLIZAR LAS ESCRITURAS DE CINCO VIVIENDAS DEL FRACCIONAMIENTO NAHUI OLLIN.

B) DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FOMENTO ECONÓMICO, COMERCIO E INDUSTRIA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE EXPEDIR LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN PLAN DE SAN LUIS, NÚMERO 24, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

C) DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE AUTORIZAR DOS MESES MÁS PARA PROTOCOLIZAR LA DETERMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA DE LA SUPERFICIE DE 2,564.425M² DEL INMUEBLE UBICADO EN PARCELA 111 P1/2, CARRETERA ESTATAL 200, KM. 54, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

D) DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE AUTORIZAR LA DETERMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA DE LA SUPERFICIE DE 2,164 M², DEL INMUEBLE UBICADO EN 3RA. PRIVADA DE AGUSTÍN MELGAR S/N, BARRIO DE LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

9.- CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO PRESENTADO, MANIFESTANDO QUE PREVIO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, Y A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL INCLUIR EN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA SOLICITUD QUE SE RECIBIÓ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO UN ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. GUSTAVO GARCÍA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, EN EL QUE REMITE EL PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE ABORDAN LOS PUNTOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y MODELO DE PROFESIONALIZACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN; POR TAL MOTIVO PROCEDE A LEVANTAR LA VOTACIÓN PARA MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA RESPECTO DE LA SOLICITUD EN MENCIÓN; SOLICITANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO; POR LO QUE EN TAL

VIRTUD INFORMA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON TRECE VOTOS A FAVOR, EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO, POR LO QUE SE MODIFICA EL MISMO, ANEXANDO LA SOLICITUD A COMUNICACIONES OFICIALES.

TERCER PUNTO

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE LES DIO A CONOCER EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MAGNÉTICOS AUTORIZADOS, CON POR LO MENOS SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN, TAL Y COMO LO SOLICITARON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ES POR LO QUE SOMETE A LA APROBACIÓN LA DISPENSA DE SU LECTURA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018 Y SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE HAN EMITIDO TRECE VOTOS A FAVOR, POR ELLO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE REFERENCIA.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, MANIFESTANDO QUE NO SE HA REGISTRADO PARTICIPACIÓN PARA EL PRESENTE PUNTO Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN, SOLICITANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO; POR LO QUE EN TAL VIRTUD INFORMA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON TRECE VOTOS A FAVOR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018, POR LO QUE SE PUEDE PROCEDER A SU FIRMA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

CUARTO PUNTO

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE LES DIO A CONOCER EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MAGNÉTICOS AUTORIZADOS, CON POR LO MENOS SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN, TAL Y COMO LO SOLICITARON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ES POR LO QUE SOMETE A LA APROBACIÓN LA DISPENSA DE SU LECTURA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018 Y SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE HAN EMITIDO TRECE VOTOS A FAVOR, POR ELLO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE REFERENCIA.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, MANIFESTANDO QUE NO SE HA REGISTRADO PARTICIPACIÓN PARA EL PRESENTE PUNTO Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN, SOLICITANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO; POR LO QUE EN TAL VIRTUD INFORMA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON TRECE VOTOS A FAVOR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018, POR LO QUE SE PUEDE

PROCEDER A SU FIRMA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

QUINTO PUNTO

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE LES DIO A CONOCER EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MAGNÉTICOS AUTORIZADOS, CON POR LO MENOS SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN, TAL Y COMO LO SOLICITARON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ES POR LO QUE SOMETE A LA APROBACIÓN LA DISPENSA DE SU LECTURA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018 Y SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE HAN EMITIDO TRECE VOTOS A FAVOR, POR ELLO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE REFERENCIA.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, MANIFESTANDO QUE NO SE HA REGISTRADO PARTICIPACIÓN PARA EL PRESENTE PUNTO Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN, SOLICITANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO; POR LO QUE EN TAL VIRTUD INFORMA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON TRECE VOTOS A FAVOR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, POR LO QUE SE PUEDE PROCEDER A SU FIRMA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

SEXTO PUNTO

COMUNICACIONES DE PARTICULARES:

A) ESCRITO DE FECHA 02 DE MAYO DEL AÑO 2018, SIGNADO POR EL C. JOSÉ LUIS SOSA QUINTANAR, REPRESENTANTE LEGAL DE CORONA EN TEQUISQUIAPAN SA DE CV, EN EL QUE SOLICITA DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN Y VISTO BUENO PARA TRAMITAR Y OBTENER LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON GIRO DE MODELORAMA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LOTE 21, MANZANA 01, FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ, SALIDA A SAN JUAN DEL RÍO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA QUE POR CUANTO VE AL ASUNTO PRESENTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FOMENTO ECONÓMICO, COMERCIO E INDUSTRIA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN.

B) ESCRITO DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2018, SIGNADO POR EL C. JOSÉ LUIS SOSA QUINTANAR, REPRESENTANTE LEGAL DE CORONA EN TEQUISQUIAPAN SA DE CV, EN EL QUE SOLICITA DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN Y VISTO BUENO PARA TRAMITAR Y OBTENER LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON GIRO DE MODELORAMA EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 120 TEQUISQUIAPAN - EZEQUIEL MONTES, KM.6 100, FRACCIONAMIENTO EL DORADO TX, LOS ARQUITOS, C.P. 76790, LOS ARQUITOS, LOCALES 9-10.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA QUE POR CUANTO VE AL ASUNTO PRESENTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO

AGROPECUARIO, FOMENTO ECONÓMICO, COMERCIO E INDUSTRIA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN.

C) ESCRITO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2018, SIGNADO POR EL C. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ CERVANTES, DONDE SOLICITA PONER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE BENEFICIARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA QUE POR CUANTO VE AL ASUNTO PRESENTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; SE TURNA A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FOMENTO ECONÓMICO, COMERCIO E INDUSTRIA**, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN.

D) ESCRITO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2018, SIGNADO POR EL C. MOISÉS GARDUÑO TORRIJOS, DONDE SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE AUTO HOTEL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA LA TRINIDAD NÚMERO 2, SANTA MARÍA DEL CAMINO, TEQUISQUIAPAN, QRO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA QUE POR CUANTO VE AL ASUNTO PRESENTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; SE TURNA A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FOMENTO ECONÓMICO, COMERCIO E INDUSTRIA**, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN.

SEPTIMO PUNTO

COMUNICACIÓN OFICIAL:

OFICIO SIGNADO POR EL LIC. GUSTAVO GARCÍA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, EN EL QUE REMITE EL PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE ABORDAN LOS PUNTOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y MODELO DE PROFESIONALIZACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO MANIFIESTA QUE POR CUANTO VE AL ASUNTO PRESENTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA PREVENTIVA PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN.

OCTAVO PUNTO

ASUNTOS A TRATAR:

A) DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PROTOCOLIZAR LAS ESCRITURAS DE CINCO VIVIENDAS DEL FRACCIONAMIENTO NAHUI OLLIN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PRESENTAR EL DOCUMENTO INCLUIDO EN ESTE PUNTO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA EL DOCUMENTO RESPECTIVO, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA:

**“COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL
COMISIÓN DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
PRESENTE**

Mediante Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio de 2018, en el Cuarto Punto inciso A) del orden del día, se turnó a las comisiones de Gobernación y Protección Civil y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para su estudio, análisis y posterior dictamen, los “escritos signados por los CC. Martha Sánchez Trejo, María Isabel Reséndiz Álvarez, Tomasa Cruz Silverio, Gabriela Ledesma Hurtado y José Oscar González Cruz, mediante el cual cada uno de ellos informa haber concluido el pago de las casas ubicadas en el Fraccionamiento Nahuí Ollín, por lo que solicitan se les autorice llevar a cabo la protocolización de las mismas”, presentadas ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1 fracción II, 17 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 9 fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, XXVII, 32 fracción II, 36, 38 fracciones I y VIII, 93,94 fracciones I y II, 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 73, 74, 78, 80 al 84 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 106 inciso I) y 112 inciso n) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro; los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se avocaron al análisis y estudio de la solicitud de referencia, presentando a este cuerpo Colegiado el dictamen correspondiente, y dando cuenta de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-Con fecha 06 de julio de 2006, mediante decreto la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, autorizó al ayuntamiento de Tequisquiapan, desincorporar de su propiedad el inmueble identificado como reserva territorial con una superficie de 50,890.064 m2, ubicado en calle Pascual Orozco número 10, colonia Santa Fe, Municipio de Tequisquiapan, para enajenarlo a favor de familias de escasos recursos económicos de Tequisquiapan, Qro., y construir el Fraccionamiento de vivienda progresiva denominado “Nahuí Ollín”.

2.- Por acuerdo de fecha 09 de junio de 2006, otorgada por el cabildo del H. ayuntamiento Constitucional de Tequisquiapan, Qro., relativo a la licencia para la ejecución de obras de urbanización y autorización provisional para venta de lotes de las etapas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Fraccionamiento de Urbanización progresiva, denominada Nahuí Ollín, ubicado en el municipio de Tequisquiapan, Qro.

3.- Se recibieron en la Secretaría General del Ayuntamiento, los “escritos signados por los CC. Martha Sánchez Trejo, María Isabel Reséndiz Álvarez, Tomasa Cruz Silverio, Gabriela Ledesma Hurtado y José Oscar González Cruz, mediante el cual cada uno de ellos informa haber concluido el pago de las casas ubicadas en el Fraccionamiento Nahuí Ollín, por lo que solicitan se les autorice llevar a cabo la protocolización de las mismas”.

4.- Como anexos de las diferentes solicitudes se anexaron las actas de entrega recepción; las notificaciones del “Programa de Vivienda Tu Casa” Fraccionamiento Nahuí Ollín; los recibos expedidos por la Tesorería Municipal de Tequisquiapan, Querétaro, en la que hace constar

los pagos realizados por concepto de la aportación por parte del beneficiario y la constancia expedida por el Director de la Tesorería Municipal, donde especifica que se realizó la aportación correspondiente del beneficiario.

5.- Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de junio de 2018, en el Cuarto Punto inciso A) del orden del día, se turnaron los escritos referidos con sus respectivos anexos a estas Comisiones de Gobernación y Protección Civil y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio, análisis y posterior dictamen.

6.- Con fecha 08 de junio de 2018, los miembros de las Comisiones de Gobernación y Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Ecología, se reunieron en mesa de trabajo para el análisis, estudio y posterior dictamen de los escritos signados por los CC. Martha Sánchez Trejo, María Isabel Reséndiz Álvarez, Tomasa Cruz Silverio, Gabriela Ledesma Hurtado y José Oscar González Cruz, mediante el cual cada uno de ellos informa haber concluido el pago de las casas ubicadas en el Fraccionamiento Nahui Ollin, por lo que solicitan se les autorice llevar a cabo la protocolización de las mismas; de los que piden someter al H. Cabildo para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDOS

I.- Mediante los diferentes escritos signados por los CC. Martha Sánchez Trejo, María Isabel Reséndiz Álvarez, Tomasa Cruz Silverio, Gabriela Ledesma Hurtado y José Oscar González Cruz, **SOLICITAN SE LES AUTORICE LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DE SUS VIVIENDAS, UBICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO NAHUI OLLIN, LO ANTERIOR A EFECTO DE HABER CONCLUIDO EL PAGO DE LAS MISMAS.**

II.- Los CC. Martha Sánchez Trejo, María Isabel Reséndiz Álvarez, Tomasa Cruz Silverio, Gabriela Ledesma Hurtado y José Oscar González Cruz, en términos de las Actas de Entrega Recepción, signadas por el representante del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro y el beneficiario, mismas que describen las partes que intervienen, el Programa y Subprograma, el responsable de la obra, la procedencia de los recursos, el número de contrato, entre otras; con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro consistente en que la solicitud sea realizada por legítimo representante.

III.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 y 112 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, estas Comisiones de Gobernación y Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Ecología son competentes para conocer y dictaminar respecto de las peticiones realizadas mediante escritos signados por los CC. Martha Sánchez Trejo, María Isabel Reséndiz Álvarez, Tomasa Cruz Silverio, Gabriela Ledesma Hurtado y José Oscar González Cruz, mediante el cual cada uno de ellos solicita se les autorice llevar a cabo la protocolización de sus viviendas.

IV.- Que para los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Ecología tengan el conocimiento exacto y se realice el análisis correspondiente del presente asunto, se tomó en cuenta los acuerdos de cabildo, las actas de entrega recepción y/o en su caso, las constancias expedidas por funcionarios públicos del Municipio.

V. Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, las Comisiones de Gobernación y Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Ecología **EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN** al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Estas Comisiones de Gobernación y Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Ecología con competentes para conocer, estudiar y dictaminar sobre las solicitudes realizadas por los CC. Martha Sánchez Trejo, María Isabel Reséndiz Álvarez, Tomasa Cruz Silverio, Gabriela Ledesma Hurtado y José Oscar González Cruz.

SEGUNDO.- Estas Comisiones de Gobernación y Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Ecología aprueban y proponen al Honorable Ayuntamiento aprobar la protocolización de las siguientes viviendas: **DE LA MANZANA 3, LOTE 28, CALLE TONATIUH NÚMERO 32, A FAVOR DE LA C. MA. ISABEL RESÉNDIZ ALVAREZ; DE LA MANZANA 6, LOTE 12, CALLE NAHUALT NÚMERO 24, A FAVOR DE LA C. MARTHA SÁNCHEZ TREJO; DE LA MANZANA 2, LOTE 7, CALLE CHICHIMECAS NÚMERO 31, A FAVOR DE TOMASA CRUZ SILVERIO; DE LA MANZANA 7, LOTE 6, CALLE TONATIUH, NÚMERO 52, A FAVOR DE LA C. GABRIELA LEDESMA HURTADO Y DE LA MAZANA 5, LOTE 21, CALLE MEXICAS NO. 41 A FAVOR DE JOSÉ OSCAR GONZÁLEZ CRUZ; TODOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO NAHUI OLLIN, C.P. 76755, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen se **AUTORIZA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS INMUEBLES DESCRITOS.**

CUARTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA OFICIAL MAYOR, A CELEBRAR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA ANTE NOTARIO PÚBLICO, RESPECTO DE LOS LOTES DESCRITOS EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a los CC. Martha Sánchez Trejo, María Isabel Reséndiz Álvarez, Tomasa Cruz Silverio, Gabriela Ledesma Hurtado y José Oscar González Cruz, para los fines y efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; al Oficial Mayor y al Director de Tesorería Municipal, para los efectos correspondientes a que haya lugar.

TERCERO.- El Acuerdo que derive del presente Dictamen, surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la gaceta Municipal de Tequisquiapan; para conocimiento general.

QUINTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

Gobierno que SI cumple

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL

C. Armando Silvestre Camacho
Presidente Municipal Interino y
Presidente de la Comisión de Gobernación y Protección Civil
Rúbrica

C. Verónica González Quirino
Síndico Municipal e
Integrante de la Comisión de Gobernación y Protección Civil
Rúbrica

M. en F. Jaime Garrido Gutiérrez
Síndico Municipal e
Integrante de la Comisión de Gobernación y Protección Civil

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. Armando Silvestre Camacho
Presidente Municipal Interino y
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
Rúbrica

C. Jaime Garrido Gutiérrez
Síndico Municipal e
integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Guillermo González Alonso
Regidor Municipal e
Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
Rúbrica"

AL TÉRMINO DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES A PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTANDO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA EL SIGUIENTE PUNTO Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, INFORMANDO QUE EL RESULTADO ES EL SIGUIENTE:
TRECE VOTOS A FAVOR: 1.- SÍNDICO VERÓNICA GONZÁLEZ QUIRINO 2.- REGIDORA CAROLINA CABALLERO ÁNGELES 3.- REGIDORA MÓNICA CALIXTO MEJÍA 4.- REGIDORA MA. ELIZABETH CARBAJAL PERAZA 5.- REGIDORA

Alicia Ferruzca Mora 6.- Regidora Ana Itzel Gómez Ugalde 7.- Regidora Fátima Hanel González 8.- Regidor Christian Orihuela Gómez 9.- Regidora Maricela Peña Núñez 10.- Regidora María Concepción Navarrete Reséndiz 11.- Regidor Armando Silvestre Camacho 12.- Regidor J. Guadalupe Ugalde Muñoz 13.- Presidente Municipal Raúl Orihuela González. El Presidente Municipal emite el siguiente acuerdo: PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 17 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II, XXVII, 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIONES I Y VIII, 93,94 FRACCIONES I Y II, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 73, 74, 78, 80 AL 84 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN; 106 INCISO I) Y 112 INCISO N) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RELATIVO A LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES VIVIENDAS: DE LA MANZANA 3, LOTE 28, CALLE TONATIUH NÚMERO 32, A FAVOR DE LA C. MA. ISABEL RESÉNDIZ ALVAREZ; DE LA MANZANA 6, LOTE 12, CALLE NAHUALT NÚMERO 24, A FAVOR DE LA C. MARTHA SÁNCHEZ TREJO; DE LA MANZANA 2, LOTE 7, CALLE CHICHIMECAS NÚMERO 31, A FAVOR DE TOMASA CRUZ SILVERIO; DE LA MANZANA 7, LOTE 6, CALLE TONATIUH, NÚMERO 52, A FAVOR DE LA C. GABRIELA LEDESMA HURTADO Y DE LA MAZANA 5, LOTE 21, CALLE MEXICAS NO. 41 A FAVOR DE JOSÉ OSCAR GONZÁLEZ CRUZ; TODOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO NAHUI OLLIN, C.P. 76755, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN FORMA PERSONAL A LOS CC. MARTHA SÁNCHEZ TREJO, MARÍA ISABEL RESÉNDIZ ÁLVAREZ, TOMASA CRUZ SILVERIO, GABRIELA LEDESMA HURTADO Y JOSÉ OSCAR GONZÁLEZ CRUZ, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. TERCERO.- ASIMISMO SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL ACUERDO QUE DERIVE DEL PRESENTE DICTAMEN AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, AL OFICIAL MAYOR Y AL DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- EL SOLICITANTE DEBERÁ A SU COSTA, PUBLICAR POR UNA SOLA OCASIÓN EL ACUERDO DE CABILDO QUE DERIVE DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QRO., ASÍ COMO EN UNA SOLA OCASIÓN, A SU COSTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRERA DE ARTEAGA", PARA CONOCIMIENTO GENERAL.

B) DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FOMENTO ECONÓMICO, COMERCIO E INDUSTRIA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE EXPEDIR LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN PLAN DE SAN LUIS, NÚMERO 24, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PRESENTAR EL DOCUMENTO INCLUIDO EN ESTE PUNTO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA EL DOCUMENTO RESPECTIVO, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA:

**"COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
FOMENTO ECONÓMICO, COMERCIO E INDUSTRIA
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN**

Tequisquiapan, Qro., 13 de junio de 2018

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

PRESENTE

Mediante Sesión Ordinaria de cabildo celebrada en fecha 23 de mayo de 2018, en el Cuarto Punto inciso B) del orden del día, se turnó a esta Comisión de Desarrollo Agropecuario, Fomento Económico, Comercio e Industria, para su estudio, análisis y posterior dictamen, el "escrito signado por el C. J. Guadalupe Ugalde Muñoz, mediante el cual solicita someter a consideración y aprobación del H. Ayuntamiento, autorizar se le otorgue Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de Restaurante con venta de Bebidas alcohólicas, en el inmueble ubicado en Plan de San Luis, Número 24, Col. Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro", presentado ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 30, 32, 36, 37, 38 fracción V, 73, 88 Y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 5, 8, 12 fracción I inciso a; fracción II, fracción III tipo II numeral 12 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro; 283, 284, 288, 289, 290, 294, 303, 306 y 310 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; artículo 3 fracciones IV y XVI, 7, 11 fracción IV, 18, 39, 41, 42, 44 inciso B), fracción IX, 45, 58, 59 del Reglamento para el Municipio de Tequisquiapan; 2,6,8,19 tipo II numeral 12, artículos 24 numeral 10 y 29 del Reglamento para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tequisquiapan; 17 fracción V, 44, 81, 86, 87, 96, 97 y 110 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro; esta Comisión de Desarrollo Agropecuario, Fomento Económico, Comercio e Industria, se avocó al análisis y estudio de la solicitud de referencia, presentando a este cuerpo Colegiado el dictamen correspondiente, y dando cuenta de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 15 de mayo de 2018, se recibió en la Secretaría General del Ayuntamiento el expediente adherido al "escrito signado por el C. J. Guadalupe Ugalde Muñoz, mediante el cual solicita someter a consideración y aprobación del H. Ayuntamiento, autorizar se le otorgue Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de Restaurante con venta de Bebidas alcohólicas, en el inmueble ubicado en Plan de San Luis, Número 24, Col. Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro." Anexo al escrito se presentaron los siguientes documentos:
- 2.- Copia del Dictamen de Uso de Suelo que mediante oficio número DUV-1232/2017, DUS-012/2017 de fecha 09 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. José Román Jiménez Tapia, Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante el cual hace saber al C. J. Guadalupe Ugalde Muñoz, que habiéndose consultado el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de este Municipio, Técnico-Jurídico, aprobado por Acuerdo de Cabildo mediante sesión celebrada el 11 de noviembre de 2004, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del estado "La Sombra de Arteaga" el 1 de julio de 2005, se encontró al predio ubicado en calle Plan de San Luis número 24, colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en Zona H2 (HABITACIONAL hasta 200 hab./ha.), por lo que revisando la Tabla de Normatividades del Uso de Suelo H2 es FACTIBLE para el Uso pretendido (un Restaurante).
- 3.- Copia de la Factibilidad de Giro que mediante oficio número DUVE 1233/2017 FG-01/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 otorga el Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, al predio localizado en calle Plan de San Luis número 24, colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el cual se dictamina FACTIBLE para ubicar Un Restaurante, quedando la presente Factibilidad de Giro sujeta al impacto que su actividad genere en la Zona.
- 4.- Copia simple de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Ugalde Muñoz J Guadalupe, con clave de elector UGMZJX57121222H100 y domicilio en C Plan de San Luis 24, Col. Adolfo López Mateos 76750, Tequisquiapan, Querétaro.
- 5.- Copia simple de un croquis de localización que señala diversas calles, marcando el lugar donde se encuentra el establecimiento en mención, Calle Plan de San Luis número 24, colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

6.- Copia simple de Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, presentado en fecha 07 de junio de 2017 ante la Jurisdicción Sanitaria No. 2, San Juan del Río, Querétaro, para la actividad de Restaurante con servicios de preparación de alimentos a la carta y comida corrida, señalando que el establecimiento se encuentra ubicado en Plan de San Luis 24, Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Qro.

7.- Copia simple del recibo D 085827 expedido por la Tesorería Municipal de Tequisquiapan, Querétaro a nombre de Ugalde Muñoz J. Guadalupe, correspondiente al inmueble identificado con Clave Catastral 170100103015003 ubicado en calle Plan de San Luis 24, Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro., mismo que ampara el periodo 201801-201806 de fecha 02 de febrero de 2018.

8.- Copia simple del Contrato de Compraventa, en el que se hace constar que los CC. Ing. Pedro Salazar Foronda, Apoderado Legal del organismo descentralizado del Gobierno Federal denominado "Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra" y J. Guadalupe Ugalde Muñoz celebran contrato de compraventa del inmueble ubicado en Plan de San Luis No. 24, Colonia Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro.

9.- Copia simple de la constancia de situación fiscal a nombre de J. Guadalupe Ugalde Muñoz, con Registro Federal de contribuyentes UAMJ571212745.

10.- Copia simple del recibo expedido por la Comisión Estatal de Aguas a nombre de J Guadalupe Ugalde Muñoz, con domicilio en Plan de San Luis S/N, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 76750, Tequisquiapan, Qro., en el cual señala que corresponde al comprobante del domicilio particular del solicitante y del establecimiento denominado "Restaurante Bar".

11.- Escrito signado por los CC. Julio Ricardo Villegas Rojas con domicilio en C. Ejido Tequisquiapan 85, Col. Adolfo López Mateos 76750, Tequisquiapan, Querétaro; José Emilio Aranda Morales, con domicilio en C Plan de San Luis 11 Col. Adolfo López Mateos 76750, Tequisquiapan, Querétaro; Eduardo Castellanos Quintanar, con domicilio en C Plan de San Luis 23, Col. Adolfo López Mateos, 76750, Tequisquiapan, Querétaro; María Guadalupe Fierro Álvarez, con domicilio en C Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro 76750, Tequisquiapan, Querétaro; inscripción adjunta que se transcribe a la letra: "Yo (se describe su nombre)yecino del señor José Guadalupe Ugalde, estoy de acuerdo a la apertura del restaurant-bar en la calle plan de san Luis #24, colonia Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro. No presento inconveniente alguno, ya que es una persona trabajadora, honesta y buena persona no problemática. Doy fe y legalidad para la apertura de dicho establecimiento." Firma legible".

12.- Fotografías impresas que se presume son del exterior y del interior del inmueble en donde se encuentra establecida la negociación "Restaurante-Bar".

13.- Copia simple del visto bueno otorgado por la C. Rafaela Valencia Cruz, Subdelegada de la Colonia Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro, mediante escrito de fecha 06 de mayo de 2018, el cual se otorga al Restaurante-Bar.

14.- Copia simple del visto bueno otorgado por el Director de la Unidad Municipal de Protección Civil, mediante número de oficio UMP/C/D 17544/2018 de fecha 13 de junio de 2018, el cual se otorga al negocio denominado Restaurante-Bar, con giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas al copeo con alimentos, ubicado en Plan de San Luis #24, Col. Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Qro., otorgado en virtud de que cumple con la NOM-001-STPS-2008, NOM-002-STPS-2010, NOM-003-SEGOB-2002 y NOM-001-SEDEG-2005, contando con los requisitos básicos de seguridad para la operación que ahí se realiza, documento que cuenta con validez desde la fecha de su expedición y tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año.

En mérito de lo anterior y toda vez que se han cumplido los preceptos legales, mismos que han quedado firmes, es por lo que se ordenó el dictado de la presente resolución, la cual habrá de pronunciarse al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Agropecuario, Fomento Económico, Comercio e Industria, es competente para conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre el "escrito signado por el C. J. Guadalupe Ugalde Muñoz, mediante el cual solicita someter a consideración y aprobación del H. Ayuntamiento, autorizar se le otorgue Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de Restaurante con venta de Bebidas alcohólicas, en el inmueble ubicado en Plan de San Luis, Número 24, Col. Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro.", de conformidad con lo establecido por los artículos 35 fracción IV y 110 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, se toma en consideración que el C. J. Guadalupe Ugalde Muñoz, ha acreditado estar legitimado para dar el impulso procesal necesario al procedimiento administrativo en su carácter de persona física lo que acredita con los documentos descritos en los antecedentes, así como el Contrato de Compraventa con lo cual acredita la posesión de la propiedad del inmueble, así como estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.

TERCERO.- Que para la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Fomento Económico, Comercio e Industria, tuviese el conocimiento exacto y se realizará el análisis correspondiente del presente asunto, se tomaron en cuenta los diversos dictámenes, vistos buenos y opiniones técnicas presentadas, además de que existen agregadas al expediente técnico, fotografías y croquis de localización del establecimiento del cual se desea obtener Licencia Municipal de Funcionamiento, así como la anuencia de los vecinos donde manifiestan que no existe inconveniente alguno para que en el "Restaurante-Bar", ubicado en calle Plan de San Luis No. 24, colonia Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro., se vendan bebidas alcohólicas, según se desprende de lo estipulado en el artículo 12, Tipo II, numeral 12 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro.

CUARTO.- Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Comisión de Desarrollo Agropecuario, Fomento Económico, Comercio e Industria, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 110 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, somete a consideración de este H. ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- Esta Comisión Desarrollo Agropecuario, Fomento Económico, Comercio e Industria, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar sobre el "escrito signado por el C. J. Guadalupe Ugalde Muñoz, mediante el cual solicita someter a consideración y aprobación del H. Ayuntamiento, autorizar se le otorgue Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de Restaurante con venta de Bebidas alcohólicas, en el inmueble ubicado en Plan de San Luis, Número 24, Col. Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro."

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión Desarrollo Agropecuario, Fomento Económico, Comercio e Industria, APRUEBA y propone a este Honorable Ayuntamiento **APRUEBE** otorgar a favor del "C. J. Guadalupe Ugalde Muñoz, LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS en envase abierto o al copeo con alimentos, en el inmueble ubicado en Plan de San Luis, Número 24, Col. Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro., siempre y cuando dé cumplimiento a las siguientes condicionantes:

- a).- Cumplir con un horario que quede comprendido dentro de las 08:00 a las 24:00 horas, en atención a lo establecido en el artículo 24 numeral 12 del Reglamento Municipal para el Almacenaje, venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólica de Tequisquiapan, Querétaro.
- b).- Evitar en todo momento utilizar la vía pública como estacionamiento de usuarios del inmueble.
- c).- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- d).- Deberá en todo momento, impedir y evitar el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, al exterior del local en el que se autorice la Licencia de Funcionamiento.

e).- El solicitante, deberá a su costa, fijar un letrero al exterior del local, perfectamente visible que indique lo siguiente: "este establecimiento está autorizado para la venta de bebidas alcohólicas en un horario comprendido de 08:00 a 24:00 horas; no se realiza venta de bebidas alcohólicas a menores de edad; queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública al exterior del local".

RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen se aprueba otorgar a favor del "C. J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ, LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO CON ALIMENTOS, en el inmueble ubicado en Plan de San Luis, Número 24, Col. Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro".

RESOLUTIVO CUARTO.- La presente autorización, no exime al solicitante de permisos municipales, estatales o nacionales relativos a la actividad que desempeña, toda vez que este visto bueno, únicamente otorga el permiso municipal para la venta de bebidas alcohólicas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique de manera personal, el acuerdo que derive del presente dictamen al C. J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ, quien deberá publicar a su costa, por una sola ocasión, en la Gaceta Municipal, el acuerdo que derive del presente dictamen, para conocimiento general.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique al Director de la Tesorería Municipal; el acuerdo que derive del presente dictamen, a efecto de que expida la Licencia Municipal correspondiente, vigilando el cumplimiento del pago de derechos correspondiente y una vez que el particular haya dado cumplimiento a las condicionantes impuestas y llevado a cabo la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Si las condiciones establecidas en el presente Dictamen no son cumplidas, el acuerdo que autoriza la Licencia de Funcionamiento quedará sin efectos; haciéndose acreedor el solicitante, a la sanción que se señala en el artículo 391 fracciones IV, V y VI del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan.

CUARTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, remítase el expediente a la Secretaría General del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
FOMENTO ECONÓMICO, COMERCIO E INDUSTRIA

REGIDORA MÓNICA CALIXTO MEJÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
Rúbrica

REGIDORA CAROLINA CABALLERO ÁNGELES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
Rúbrica

Final...

AL TÉRMINO DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES A PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTANDO QUE SE HA REGISTRADO UNA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ, QUIEN MANIFIESTA QUE POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL PRESENTE PUNTO SE ABSTIENE DE EMITIR SU VOTO. Y NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES PARA EL SIGUIENTE PUNTO Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, INFORMANDO QUE EL RESULTADO ES EL SIGUIENTE:

DOCE VOTOS A FAVOR: 1.- SÍNDICO VERÓNICA GONZÁLEZ QUIRINO 2.- REGIDORA CAROLINA CABALLERO ÁNGELES 3.- REGIDORA MÓNICA CALIXTO MEJÍA 4.- REGIDORA MA. ELIZABETH CARBAJAL PERAZA 5.- REGIDORA ALICIA FERRUZCA MORA 6.- REGIDORA ANA ITZEL GÓMEZ UGALDE 7.- REGIDORA FÁTIMA HANEL GONZÁLEZ 8.- REGIDOR CHRISTIAN ORIHUELA GÓMEZ 9.- REGIDORA MARICELA PEÑA NÚÑEZ 10.- REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRETE RESÉNDIZ 11.-REGIDOR ARMANDO SILVESTRE CAMACHO 12.- PRESIDENTE MUNICIPAL RAÚL ORIHUELA GONZÁLEZ. **UNA ABSTENCIÓN:** REGIDOR GUADALUPE UGALDE MUÑOZ. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA VOTACIÓN OBTENIDA, SE APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO. POR TANTO SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-**POR MAYORÍA CON DOCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7, 11 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 30, 32, 36, 37, 38 FRACCIÓN V, 73, 88 Y 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 5, 8, 12 FRACCIÓN I INCISO A; FRACCIÓN II, FRACCIÓN III TIPO II NUMERAL 12 DE LA LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 283, 284, 288, 289, 290, 294, 303, 306 Y 310 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN; ARTÍCULO 3 FRACCIONES IV Y XVI, 7, 11 FRACCIÓN IV, 18, 39, 41, 42, 44 INCISO B), FRACCIÓN IX, 45, 58, 59 DEL REGLAMENTO PARA EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; 2,6,8,19 TIPO II NUMERAL 12, ARTÍCULOS 24 NUMERAL 10 Y 29 DEL REGLAMENTO PARA EL ALMACENAJE, VENTA, PORTEO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; 17 FRACCIÓN V, 44, 81, 86, 87, 96, 97 Y 110 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; SE APRUEBA DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO, FOMENTO ECONÓMICO, COMERCIO E INDUSTRIA, RELATIVO A OTORGAR A FAVOR DEL C. J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ, LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO CON ALIMENTOS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN PLAN DE SAN LUIS, NÚMERO 24, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN FORMA PERSONAL AL C. J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ, QUIEN DEBERÁ PUBLICAR A SU COSTA EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QRO., QUIEN QUEDA EN CONOCIMIENTO PLENO DE LA OMISIÓN DE CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONANTES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUEDARÁ SIN EFECTOS, HACIENDOSE ACREEDOR DE LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, ASI COMO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** ASIMISMO SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, DEPENDENCIA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES, PARA POSTERIORMENTE EXPEDIR LA LICENCIA MUNICIPAL; ASI COMO PARA QUE EN CASO DE QUE GOBIERNO DEL ESTADO AUTORICE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RELATIVA, SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTNO DE LAS CONDICIONANTES QUE

CORRESPONDAN AL ÁREA, ASI COMO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CI DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE AUTORIZAR DOS MESES MÁS PARA PROTOCOLIZAR LA DETERMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA DE LA SUPERFICIE DE 2,564.425M² DEL INMUEBLE UBICADO EN PARCELA 111 P1/2, CARRETERA ESTATAL 200, KM. 54, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PRESENTAR EL DOCUMENTO INCLUIDO EN ESTE PUNTO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA EL DOCUMENTO RESPECTIVO, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA:

**“COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN**

Tequisquiapan, Oro., 26 de junio de 2018

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
PRESENTE**

Mediante Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2018, en el Quinto Punto inciso B) del orden del día, se turnó a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para su estudio, análisis y posterior dictamen, el escrito de fecha 19 de junio del año 2018, signado por la C. Yvonne J. Van Uffelen Stephens, en el que solicita prórroga del plazo para protocolizar la donación de la calle “maguey” aprobada en sesión de cabildo de fecha 21 de febrero de 2018, lo anterior como consecuencia de los tiempos que han llevado a cabo el cumplir con las condicionantes establecidas en el acuerdo; presentado ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 10 y 13 fracción I, del Código Urbano del Estado de Querétaro; 30 fracción XXXIII, 32 fracción II, 36, 38 fracción VIII, 94 fracción I, 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se avocaron al análisis y estudio de la solicitud de referencia, presentando a este cuerpo Colegiado el dictamen correspondiente, y dando cuenta de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-Con fecha 08 de agosto de 2017, se recibió en la Secretaría General del Ayuntamiento, el “escrito signado por la C. Yvonne Jacqueline Van Uffelen, mediante el cual solicita donar 2,564.425 m² para convertir en calle pública, misma que dará acceso a la subdivisión realizada a la parcela 111 Z1 p1/2, ubicada en carretera estatal 200, km 54 con clave catastral 170100167336206, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro”.

2.- Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2017, en el Sexto Punto inciso A) del orden del día, se turnó el escrito referido a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio, análisis y posterior dictamen.

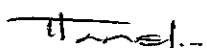
- 3.- Con fecha 19 de junio de 2018, se recibió en la Secretaría General del Ayuntamiento, el escrito signado por la C. Yvonne J. Van Uffelen Stephens, en el que solicita prórroga del plazo para protocolizar la donación de la calle "maguey" aprobada en sesión de cabildo de fecha 21 de febrero de 2018.
- 4.- Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de junio de 2018, en el Quinto Punto inciso B) del orden del día, se turnó el escrito referido a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio, análisis y posterior dictamen.
- 5.- Con fecha 26 de junio de 2018, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se reunieron en mesa de trabajo para el análisis, estudio y posterior dictamen del escrito de fecha 19 de junio del año 2018, signado por la C. Yvonne J. Van Uffelen Stephens, en el que solicita prórroga del plazo para protocolizar la donación de la calle "maguey" aprobada en sesión de cabildo de fecha 21 de febrero de 2018.

Por lo anteriormente expuesto y



CONSIDERANDOS


- I.- Que en Sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de febrero de 2018, el H. Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en el sexto unto inciso F) del orden del día, aprobó por unanimidad con 13 votos a favor, el aceptar en donación de fracción para calle por 2,564.425 m² del predio ubicado como parcela 111 Z1 p1/2, carretera estatal 200, km 54 con clave catastral 170100167336206, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.
- II.- Que la C. Yvonne Jacqueline Van Uffelen, **SOLICITA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA PROTOCOLIZAR LA DONACIÓN DE LA CALLE "MAGUEY" APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018, LO ANTERIOR COMO CONSECUENCIA DE LOS TIEMPOS QUE HAN LLEVADO A CABO EL CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO.**
- III.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para conocer y dictaminar respecto de la petición realizada mediante escrito signado por la C. Yvonne Jacqueline Van Uffelen, mediante el cual solicita prórroga del plazo para protocolizar la donación de la calle "maguey" aprobada en sesión de cabildo de fecha 21 de febrero de 2018, lo anterior como consecuencia de los tiempos que han llevado a cabo el cumplir con las condicionantes establecidas en el acuerdo.
- IV. Que la vía pública es todo espacio de uso común que por disposición de la Administración Municipal se encuentre destinado al libre tránsito, limitada por el linderos con propiedad privada, por lo que todo inmueble que se ha determinado como vía pública, independientemente de su denominación, pertenece al municipio.
- V.- Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda **EMITE EL PRESENTE DICTAMEN** al tenor de los siguientes:


PUNTOS RESOLUTIVOS


PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre la solicitud realizada por la C. Yvonne Jacqueline Van Uffelen, mediante el escrito de fecha 19 de junio de 2018.


SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología aprueba y propone al Honorable Ayuntamiento aprobar **DOS MESES MAS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE FRACCIÓN PARA CALLE POR 2,564.425 M², DEL PREDIO UBICADO COMO PARCELA 111 Z1 P1/2, CARRETERA ESTATAL 200, KM 54 CON CLAVE CATASTRAL 170 100 167 336 206, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; ESTABLECIENDO COMO LÍMITE EL MES DE AGOSTO;** siempre y cuando se dé cumplimiento a las siguientes condicionantes:


- 
a) El predio que se determina como vía pública, surtirá sus efectos siempre y cuando se entregue a la Secretaría General del Ayuntamiento con copia a la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, la protocolización ante Notario Público, de la determinación de la vía pública, en un plazo no mayor a dos meses, contados a partir de la notificación del Acuerdo que derive del presente dictamen.
- 
b) El solicitante deberá a su costa, publicar por una sola ocasión el acuerdo de Cabildo que derive del presente dictamen, en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Oro.



TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen se **AUTORIZAN DOS MESES MÁS PARA PROTOCOLIZAR LA DETERMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA** de la superficie de **2,564.425 m²**, del inmueble ubicado en parcela 111 Z1 P1/2, Carretera Estatal 200, Km 54 con clave catastral 170 100 167 336 206, municipio de Tequisquiapan, Querétaro.


QUINTO.- Si las condicionantes establecidas en el presente Dictamen no son cumplidas, el Acuerdo de Cabildo que autoriza la determinación de vía pública, quedará sin efectos, haciéndose acreedor el solicitante a las sanciones que señalan los artículos 521 y 522 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS


PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la C. Yvonne Jacqueline Van Uffelen, para los fines y efectos a que haya lugar.


SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; al Oficial Mayor y al Director de Tesorería Municipal, para los efectos correspondientes a que haya lugar.


TERCERO.- El Acuerdo que derive del presente Dictamen, surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan; para conocimiento general.

QUINTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen remitase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

Gobierno que SI cumple

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. Amando Silvestre Camacho
Presidente Municipal Interino y

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
Rúbrica

C. Jaime Garrido Gutiérrez
Síndico Municipal e

integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Guillermo González Alonso
Regidor Municipal e

Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
Rúbrica"

AL TÉRMINO DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES A PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTANDO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA EL SIGUIENTE PUNTO Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, INFORMANDO QUE EL RESULTADO ES EL SIGUIENTE: TRECE VOTOS A FAVOR: 1.- SÍNDICO VERÓNICA GONZÁLEZ QUIRINO 2.- REGIDORA CAROLINA CABALLERO ÁNGELES 3.- REGIDORA MÓNICA CALIXTO MEJÍA 4.- REGIDORA MA. ELIZABETH CARBAJAL PERAZA 5.- REGIDORA ALICIA FERRUZCA MORA 6.- REGIDORA ANA ITZEL GÓMEZ UGALDE 7.- REGIDORA FÁTIMA HANEL GONZÁLEZ 8.- REGIDOR CHRISTIAN ORIHUELA GÓMEZ 9.- REGIDORA MARICELA PEÑA NÚÑEZ 10.- REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRETE RESÉNDIZ 11.-REGIDOR ARMANDO SILVESTRE CAMACHO 12.- REGIDOR J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ 13.- PRESIDENTE MUNICIPAL RAÚL ORIHUELA GONZÁLEZ. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA VOTACIÓN OBTENIDA, SE APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO. POR TANTO SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10 Y 13 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XXXIII, 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 94 FRACCIÓN I, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE APRUEBAN DOS MESES MAS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE FRACCIÓN PARA CALLE POR 2,564,425 M², DEL PREDIO UBICADO COMO PARCELA 111 Z1 P1/2, CARRETERA ESTATAL 200, KM 54 CON CLAVE CATASTRAL 170 100 167 336 206, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; ESTABLECIENDO COMO LÍMITE EL MES DE AGOSTO. SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN FORMA PERSONAL A LA C. YVONNE JACQUELINE VAN UFFELLEN, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. TERCERO.- ASIMISMO SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL ACUERDO QUE DERIVE DEL PRESENTE DICTAMEN AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, AL OFICIAL MAYOR Y AL DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- EL SOLICITANTE DEBERÁ A SU COSTA, PUBLICAR POR UNA SOLA OCASIÓN EL ACUERDO DE CABILDO QUE DERIVE DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QRO., PARA CONOCIMIENTO GENERAL.

Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

D) DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE AUTORIZAR LA DETERMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA DE LA SUPERFICIE DE 2,164 M² DEL INMUEBLE UBICADO EN 3RA. PRIVADA DE AGUSTÍN MELGAR S/N, BARRIO DE LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PRESENTAR EL DOCUMENTO INCLUIDO EN ESTE PUNTO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA EL DOCUMENTO RESPECTIVO, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA:

**“COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN**

Tequisquiapan, Qro., 28 de junio de 2018

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
PRESENTE**

Mediante Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2018, en el Quinto Punto inciso A) del orden del día, se turnó a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para su estudio, análisis y posterior dictamen, el “escrito de fecha 14 de junio del año 2018, signado por el Ing. Víctor Domenech Meyers, Representante Legal DYT Inmobiliaria S.A de C.V. en el que solicita la aceptación de la donación a favor del municipio de Tequisquiapan, de vialidades en el predio ubicado en 3ra Priv. de Agustín Melgar S/N, Barrio de La Magdalena, Tequisquiapan, Querétaro, con clave catastral 170 100 104 040 004, así como la asignación de los nombres de dichas calles”, presentado ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1 fracción II, del Código Urbano del Estado de Querétaro; 9 fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II inciso d), XIII, 32 fracción II, 36, 38 fracciones II y VIII, 93,94 fracciones I, II y V, 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 73, 74, 78, 80 al 84 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 112 inciso n) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se avocaron al análisis y estudio de la solicitud de referencia, presentando a este cuerpo Colegiado el dictamen correspondiente, y dando cuenta de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-Con fecha 14 de junio de 2018, se recibió en la Secretaría General del Ayuntamiento, el “escrito de fecha 14 de junio del año 2018, signado por el Ing. Víctor Domenech Meyers, Representante Legal DYT Inmobiliaria S.A de C.V. en el que solicita la aceptación de la donación a favor del municipio de Tequisquiapan, de vialidades en el predio ubicado en 3ra Priv. de Agustín Melgar S/N, Barrio de La Magdalena, Tequisquiapan, Querétaro, con clave catastral 170 100 104 040 004, así como la asignación de los nombres de dichas calles”.

2.- Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de junio de 2018, en el Quinto Punto inciso A) del orden del día, se turnó el escrito referido a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio, análisis y posterior dictamen.

3.- Con fecha 28 de junio de 2018, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se reunieron en mesa de trabajo para el análisis, estudio y posterior dictamen del escrito de fecha 14 de junio del año 2018, signado por el Ing. Víctor Domenech Meyers, Representante Legal DYT Inmobiliaria S.A de C.V. en el que solicita la aceptación de la donación a favor del municipio de Tequisquiapan, de vialidades en el predio ubicado en 3ra Priv. de Agustín Melgar S/N, Barrio de La Magdalena, Tequisquiapan, Querétaro, con clave catastral 170 100 104 040 004, así como la asignación de los nombres de dichas calles.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDOS

I.- Mediante el escrito de fecha catorce de junio de 2018, el C. Víctor Domenech Meyers, Representante Legal DYT Inmobiliaria S.A de C.V. solicitó **LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, DE VIALIDADES EN EL PREDIO UBICADO EN 3RA PRIV. DE AGUSTÍN MELGAR S/N, BARRIO DE LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CON CLAVE CATASTRAL 170 100 104 040 004, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LOS NOMBRES DE DICHAS CALLES.**

II.- Los CC. Ana Cristina Fausto Zorrilla Perusquia, Ma. Dolores Guadalupe fausto Perusquia, María Cristina Perrusquia Alcocer y DYT Inmobiliaria S.A de C.V. representada por el Ingeniero Víctor Domenech Meyers, en términos de la escritura pública No. 24,069 de fecha primero de junio de 2018, que ampara el contrato de compraventa con reserva de dominio del inmueble ubicado en 3ra. Priv. de Agustín Melgar S/N, Barrio de la Magdalena, Tequisquiapan, Qro., **cumpléndose con ello lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro consistente en que la solicitud sea realizada por legítimo representante.**

III.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para conocer y dictaminar respecto de la petición realizada mediante escrito signado por el Ing. Víctor Domenech Meyers, Representante Legal DYT Inmobiliaria S.A de C.V. en el que solicita la aceptación de la donación a favor del municipio de Tequisquiapan, de vialidades en el predio ubicado en 3ra Priv. de Agustín Melgar S/N, Barrio de La Magdalena, Tequisquiapan, Querétaro, con clave catastral 170 100 104 040 004, así como la asignación de los nombres de dichas calles.

IV. Que el Código Urbano del Estado de Querétaro establece los lineamientos y criterios de construcción para espacios en la vía pública, para el libre tránsito de la ciudadanía con beneficio a la sociedad en general.

V. Que la vía pública es todo espacio de uso común que por disposición de la Administración Municipal se encuentre destinado al libre tránsito, limitada por el lindero con propiedad privada, por lo que todo inmueble que se ha determinado como vía pública, independientemente de su denominación, pertenece al municipio.

VI.- Que para los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología tengan el conocimiento exacto y se realice el análisis correspondiente del presente asunto, se tomó en

cuenta la opinión técnica vertida por el Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, misma que en fecha 28 de junio de 2018 se recibe en la Secretaría General del Ayuntamiento y la cual se transcribe a la letra:

"PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
OFICIO No. DUVE-2140/2018
No. DUS-11/2018

ASUNTO: OPINIÓN TÉCNICA

Tequisquiapan, Querétaro a 27 de Junio de 2018

C. HÉCTOR CARBAJAL PERAZA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud, ingresada en ésta Dirección a mi cargo el día 26 de junio del Presente año, mediante Oficio No. SGA/5669/2018, del cual se desprende la solicitud a nombre de **C. ANA CRISTINA FAUSTO ZORRILLA PERUSQUIA, MA. DOLORES GUADALUPE FAUSTO PERUSQUIA, MARÍA CRISTINA PERRUSQUIA ALCOCER Y DYT INMOBILIARIA S.A DE C.V.** consistente en Donación de vialidad a favor del municipio de Tequisquiapan; que se encuentra ubicado en 3ra Priv. de Agustín Melgar S/N, Barrio de La Magdalena, Tequisquiapan, Querétaro, con clave catastral 170 100 104 040 004; con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7, 11 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10 Y 13 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 73, 74, 78, 80, 81, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, al respecto la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda emite la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA

ANTECEDENTES:

- Que mediante oficio de fecha de recepción 26 de junio del presente año, el C. Héctor Carbajal Peraza, Secretario General del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Oro. Administración 2015-2018 solicita opinión técnica para vialidad a favor del municipio de Tequisquiapan; que se encuentra ubicado en 3ra. Priv. de Agustín Melgar S/N, Barrio de la Magdalena, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, con clave catastral 170 100 104 040 004.
- Se acredita la propiedad mediante Escritura Pública número 24, 069 Tomo 197 de fecha 1 de junio de 2018 pasada ante la fe de la Lic. Noemí Elisa Navarrete Ledesma Notaría Pública Titular de la Notaría Pública Número 1 perteneciente a la demarcación notarial de San Juan del Río.

CONSIDERACIONES:

I. Que habiéndose revisado el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Tequisquiapan, documento técnico jurídico cuya actualización fue aprobada por acuerdo del H. Ayuntamiento de Tequisquiapan en la Vigésima Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día once de Noviembre de dos mil cuatro, publicado en el Diario Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el primero de Julio de dos mil cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha veinticinco de Octubre de dos mil cinco, bajo la Partida 90 libro uno sección especial del Registro de los Planes de Desarrollo Urbano sección de los municipios de la Oficina Central del Registro Público de la Propiedad pasado ante la fe de la Lic. Lorena Montes Hernández, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Querétaro; encontrándose al predio en comento con un uso de suelo en "H2" (**HABITACIONAL HASTA 200 HYAB/HA.**).

II. Que de acuerdo a la inspección de fecha 27 de junio del presente año, realizada por personal técnico adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda del municipio, actualmente el área destinada para calle cuenta con los siguientes servicios:

SERVICIOS BÁSICOS	SI CUENTA	NO CUENTA
<input type="radio"/> Red de Agua potable	X	
<input type="radio"/> Red de Energía Eléctrica	X	
<input type="radio"/> Red de Drenaje	X	
<input type="radio"/> Alumbrado Público	X	
<input type="radio"/> Pavimento Empedrado	X	
<input type="radio"/> Línea Telefónica	X	

De igual manera se observa en el lugar que dicha vialidad de acuerdo a las siguientes características (expresadas en el plano anexo al archivo):

TÉCNICAMENTE FACTIBLE

Donación a favor de municipio

En un plazo no mayor a 6 meses si no se cumplen las disposiciones esta opinión pierde validez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 constitucional Fracción V, los Municipios en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Por lo tanto ésta Dirección considera la petición:

Queda sujeto que bajo la costa que señala el titular que manifiesta el presente documento deberá de suministrar los servicios para su desarrollo. Y resuelve:
Queda sujeto que bajo la costa que señala el titular que manifiesta el presente documento deberá de suministrar los servicios para su desarrollo. Y resuelve:

PRIMERO.- Corresponde al Ayuntamiento conocer y resolver sobre la promoción de **C. ANA CRISTINA FAUSTO ZORRILLA PERUSQUIA, MA. DOLORES GUADALUPE FAUSTO PERUSQUIA, MARÍA CRISTINA PERRUSQUIA ALCOCER Y DYT INMOBILIARIA S.A. DE C.V.,**

consistente en **Donación de vialidad a favor del Municipio de Tequisquiapan**; del predio con clave catastral **170 100 104 040 004**, ubicado en calle **3ra Priv. de Agustín Melgar S/N, Barrio de La Magdalena, Tequisquiapan, Querétaro.**

SEGUNDO.- Sométase a la consideración del Ayuntamiento de Tequisquiapan en Sesión de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar la solicitud del **C. ANA CRISTINA FAUSTO ZORILLA PERUSQUIA, MA. DOLORES GUADALUPE FAUSTO PERUSQUIA, MARÍA CRISTINA PERRUSQUIA ALCOCER Y DYT INMOBILIARIA S.A DE C.V.**

TERCERO.- Deberá de notificarse a la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, para el seguimiento de las acciones que correspondan.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO QUE SI CUMPLE"

LIC. JOSÉ ROMÁN JIMÉNEZ TAPIA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA
Rúbrica"

VII. Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda **EMITE EL PRESENTE DICTAMEN** al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre la solicitud realizada por el Ing. Víctor Domenech Meyers, Representante Legal DYT Inmobiliaria S.A de C.V. en el que solicita la aceptación de la donación a favor del municipio de Tequisquiapan, de vialidades en el predio ubicado en 3ra Priv. de Agustín Melgar S/N, Barrio de La Magdalena, Tequisquiapan, Querétaro, con clave catastral 170 100 104 040 004, así como la asignación de los nombres de dichas calles.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología aprueba y propone al Honorable Ayuntamiento aprobar la **DONACIÓN DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES (PARA CALLE): DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 170 100 104 040 004, LA CALLE A, CON UNA SUPERFICIE DE 805.626 M²; LA CALLE B, CON UNA SUPERFICIE DE 772.534 M²; LA CALLE C, CON UNA SUPERFICIE DE 461.916 M²; LA CALLE D, CON UNA SUPERFICIE DE 123.924 M²; TODOS UBICADOS EN 3RA. PRIV. DE AGUSTÍN MELGAR S/N, BARRIO DE LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**; siempre y cuando se dé cumplimiento a las siguientes condicionantes:

- a) El predio que se determina como vía pública, surtirá sus efectos siempre y cuando se entregue a la Secretaría General del Ayuntamiento con copia a la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, la protocolización ante Notario Público, de las determinaciones de las vías públicas, en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la notificación del Acuerdo que derive del presente dictamen.

- b) El solicitante deberá instalar la placa de nomenclatura de conformidad a las especificaciones y diseño que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, previo pago de los derechos correspondientes.
- c) El solicitante deberá realizar por su cuenta y costo las obras de urbanización necesarias, las cuales serán supervisadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan, y que consistirán en la colocación de adoquero o en su defecto empedrado, contando con un plazo de 180 días naturales; al término del cual deberán hacer entrega de dichas obras al Municipio de Tequisquiapan, previo dictamen técnico que de ello realice la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contar con elementos de diseño que garanticen la circulación de vehículos a baja velocidad, permitiendo el acceso de los servicios de emergencias y el paso a otro vehículo al mismo tiempo.
- d) El solicitante deberá a su costa, publicar por una sola ocasión el acuerdo de Cabildo que derive del presente dictamen, en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Qro.
- e) Únicamente el Municipio podrá autorizar las siguientes circunstancias, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos de la materia:
- I.- Realizar obras, modificaciones o reparaciones en la vía pública.
 - II.- Construir instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública; y
 - III.- Cualquier proceso constructivo que requiera ocupar provisionalmente la vía pública con material para la construcción.
 - IV.- Romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas, rampas y guarniciones de la vía pública para la ejecución de obras públicas o privadas.
 - V.- En caso de llevar a cabo trabajos con vehículos que carguen o descarguen materiales para cualquier obras, podrá estacionarse en la vía pública, en los horarios y lugares que determine el Municipio, previa autorización.

TERCERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología aprueba y propone al Honorable Ayuntamiento apruebe nombrar a las calles que se aceptan en donación como **PRIVADA FERNANDO MONTES DE OCA** a la calle identificada como A; **CALLE VICENTE SUÁREZ** a la calle identificada como B; **PRIVADA VICENTE SUÁREZ** a la calle identificada como C, y **1er ANDADOR VICENTE SUÁREZ** a la calle identificada como D; todas ubicadas en 3ra Priv. de Agustín Melgar S/N, Barrio de La Magdalena, Tequisquiapan, Querétaro, con clave catastral 170 100 104 040 004.

CUARTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen se **AUTORIZA LA DETERMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA** de la superficie de 2,164 M², del inmueble ubicado en 3ra Priv. de Agustín Melgar S/N, Barrio de La Magdalena, Tequisquiapan, Querétaro, con clave catastral 170 100 104 040 004.

QUINTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA OFICIAL MAYOR, A CELEBRAR EL CONTRATO DE DONACIÓN, ANTE NOTARIO PÚBLICO, RESPECTO DE LA TRANSMISIÓN GRATUITA DE LAS VIALIDADES, PREVIO RECONOCIMIENTO QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ECOLOGÍA HAGA DE LA MISMA.

SEXTO.- Si las condicionantes establecidas en el presente Dictamen no son cumplidas, el Acuerdo de Cabildo que autoriza la determinación de vía pública, quedará in efectos, haciéndose acreedor el solicitante a las sanciones que señalan los artículos 521 y 522 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al Ing. Víctor Domenech Meyers, Representante Legal DYT Inmobiliaria S.A de C.V., para los fines y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; al Oficial Mayor y al Director de Tesorería Municipal, para los efectos correspondientes a que haya lugar.

TERCERO. - El Acuerdo que derive del presente Dictamen, surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro.

CUARTO. - Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que publique a costa del solicitante el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan para conocimiento general.

QUINTO. - Una vez aprobado el presente Dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

Gobierno que Si cumple

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. Armando Silvestre Camacho
Presidente Municipal Interino y
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
Rúbrica

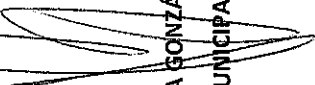
C. Jaime Garrido Gutiérrez
Síndico Municipal e
Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Guillermo González Alonso
Regidor Municipal e
Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
Rúbrica”

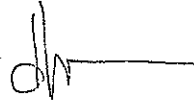
AL TÉRMINO DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES A PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTANDO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA EL SIGUIENTE PUNTO Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, INFORMANDO QUE EL RESULTADO ES EL SIGUIENTE: TRECE VOTOS A FAVOR: 1.- SÍNDICO VERÓNICA GONZÁLEZ QUIRINO 2.- REGIDORA CAROLINA CABALLERO ÁNGELES 3.- REGIDORA MÓNICA CALIXTO MEJÍA 4.- REGIDORA MA. ELIZABETH CARBAJAL PERAZA 5.- REGIDORA ALICIA FERRUZCA MORA 6.- REGIDORA ANA ITZEL GÓMEZ UGALDE 7.- REGIDORA FÁTIMA HANEL GONZÁLEZ 8.- REGIDOR CHRISTIAN ORIHUELA GÓMEZ 9.- REGIDORA MARICELA PEÑA NÚÑEZ 10.- REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRETE RESENDIZ 11.-REGIDOR ARMANDO SILVESTRE CAMACHO 12.- REGIDOR J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ 13.- PRESIDENTE MUNICIPAL RAÚL ORIHUELA GONZÁLEZ. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA VOTACIÓN OBTENIDA, SE APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO. POR TANTO SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7, 11 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), XIII, 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIONES II Y VIII, 93,94 FRACCIONES I, II Y V, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 73, 74, 78, 80 AL 84 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN; 112 INCISO N) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; SE ACEPTA EN DONACIÓN LAS FRACCIONES (PARA CALLE): DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 170 100 104 040 004, LA CALLE A, CON UNA SUPERFICIE DE 805.626 M²; LA CALLE B, CON UNA SUPERFICIE DE 772.534 M²; LA CALLE C, CON UNA SUPERFICIE DE 461.916 M²; LA CALLE D, CON UNA SUPERFICIE DE 123.924 M²; TODOS UBICADOS EN 3RA. PRIV. DE AGUSTÍN MELGAR S/N, BARRIO DE LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; ASIMISMO SE APRUEBA NOMBRAR A LAS CALLES QUE SE ACEPTAN EN DONACIÓN COMO PRIVADA FERNANDO MONTES DE OCA A LA CALLE IDENTIFICADA COMO A; CALLE VICENTE SUÁREZ A LA CALLE IDENTIFICADA COMO B; PRIVADA VICENTE SUÁREZ A LA CALLE IDENTIFICADA COMO C, Y 1ER ANDADOR VICENTE SUÁREZ A LA CALLE IDENTIFICADA COMO D; TODAS UBICADAS EN 3RA PRIV. DE AGUSTÍN MELGAR S/N, BARRIO DE LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CON CLAVE CATASTRAL 170 100 104 040 004. SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN FORMA PERSONAL AL ING. VÍCTOR DOMENECH MEYERS, REPRESENTANTE LEGAL DE DYT INMOBILIARIA S.A. DE C.V, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. TERCERO.- ASIMISMO SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL ACUERDO QUE DERIVE DEL PRESENTE DICTAMEN AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, AL OFICIAL MAYOR Y AL DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- EL SOLICITANTE DEBERÁ A SU COSTA, PUBLICAR POR UNA SOLA OCASIÓN EL ACUERDO DE CABILDO QUE DERIVE DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QRO., PARA CONOCIMIENTO GENERAL.

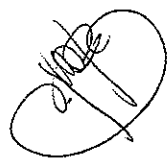
NOVENO PUNTO**CLAUSURA DE LA SESIÓN**


EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 35 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA, SEÑALANDO QUE SE LEVANTA LA MISMA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.- DOY FE.

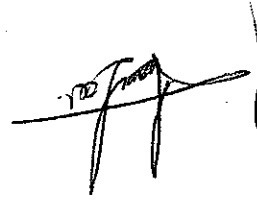

C. RAÚL ORIHUELA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

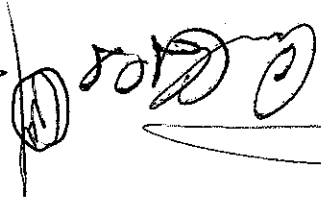


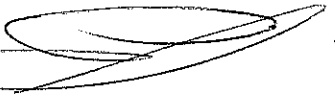






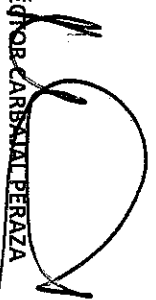








C. HÉCTOR CARBAJAL PERAZA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



C. VERÓNICA GONZÁLEZ QUIRINO
SÍNDICO MUNICIPAL

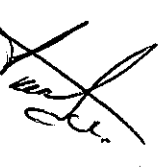


C. CAROLINA CABALLERO ANGELES
REGIDORA MUNICIPAL



C. MÓNICA CALIXTO MEJÍA
REGIDORA MUNICIPAL

C. MA. ELIZABETH CARBAJAL PERAZA
REGIDORA MUNICIPAL

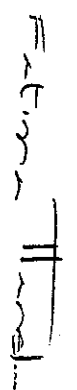


C. ANA ITZEL GÓMEZ UGALDE
REGIDORA MUNICIPAL

ALICIA FERRUZCA MORA
REGIDORA MUNICIPAL



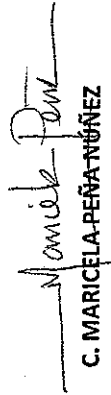
C. FÁTIMA HANEL GONÁLEZ
REGIDORA MUNICIPAL



• Acta 126/2018.

C. MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRETE RESÉNDIZ
REGIDORA MUNICIPAL

C. CHRISTIAN ORIHUELA GÓMEZ
REGIDOR MUNICIPAL


C. MARICELA PEÑA NÚÑEZ

REGIDORA MUNICIPAL



C. ARMANDO SILVESTRE CAMACHO

REGIDOR MUNICIPAL



C. J. GUADALUPE ALCALDE MUÑOZ

REGIDOR MUNICIPAL

